



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA

INFORME DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 007 DE 2012

OBJETO:	Realizar la interventoría y acompañamiento a los contratos celebrados para el desarrollo y funcionamiento de los proyectos adelantados por la Subdirección de Patrimonio y Fomento Artístico y Cultural del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.
PRESUPUESTO OFICIAL:	Ocho millones quinientos mil quinientos pesos. (\$8.500.500) IVA incluido.
PLAZO:	Dos (2) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
FECHA DE APERTURA:	2 de octubre de 2012
FECHA DE CIERRE:	5 de octubre de 2012
OFERTAS PRESENTADAS	Dos (2)
EVALUADORES:	Jorge Andrés Gómez (Administrativo-Contratista) Julissa Andrea Oquendo Gómez (Abogada- Contratista) Luis Guillermo Marín Salazar (Técnico-Subdirección de Patrimonio)

Procede el comité asesor a realizar la evaluación de la propuesta con el precio más bajo y verificación de los requisitos habilitantes conforme con el capítulo IV y el numeral 5.1 de la Invitación para Contratación de Mínima Cuantía No.007 de 2012 en concordancia con el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.8 del Decreto 734 de 2012.

PROPUESTAS EN ORDEN DE PRECIO

De acuerdo con el procedimiento definido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2012 y el Decreto 734 de 2012, se procede a verificar el valor de las propuestas, estableciéndose el siguiente orden:

Posición	Proponente	Valor de la propuesta (antes de IVA)
1	Diana Yanet Gómez Restrepo	\$ 5.100.300
2	Alejandra María Munera Benthán	\$ 7.300.000

VERIFICACION DE CRITERIOS HABILITANTES

De acuerdo con el Numeral 4.2 de la Invitación, la verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente que oferte el precio más bajo. En caso de que éste no cumpla con los requisitos habilitantes, la entidad procederá con la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.

Debe entenderse como criterio habilitante todo aquel factor que incide en la propuesta y que no otorga puntaje, en especial sin perjuicio de la existencia de otros requisitos habilitantes, pueden tenerse los establecidos en el numeral 4.1.

PROPONENTE: Diana Yanet Gómez Restrepo			
ITEM	HABILITA		OBSERVACIONES
	SI	NO	
Carta de Presentación de la Propuesta (Anexo No. 2)	X		
Cedula de Ciudadanía Vigente	X		
Registro Único Tributario - RUT.	X		
Aportes Sistema de Seguridad Social		X	No aporta los soportes donde acredite que se encuentra afiliada al sistema de seguridad social integral.
Certificados de la Contraloría General de la República y de la Procuraduría General de la Nación.	X		
Perfil: Historiador, trabajador social, antropólogo, sociólogo o arquitecto.	X		Titulo de Historiadora, Universidad Nacional de Colombia.
Experiencia Profesional: Dos (2) años de experiencia profesional.		X	Si bien es cierto aporta el titulo que la acredita como profesional, no aporta certificados donde acredite los dos (2) años de experiencia profesional.

Experiencia Especifica: En interventoría o consultoría en mínimo tres (3) proyectos artísticos, culturales o patrimonio material e inmaterial.		X	Aporta cuatro certificados donde certifican la labor de consultora. Dos certificados no están suscritos por el Representante Legal y no hay claridad en las fechas.
--	--	---	---

De conformidad con el numeral 1º del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007, la Capacidad Jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización del proponente, son objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgan puntaje, por lo tanto se le solicitó a la proponente subsanar los requisitos presentando los certificados donde acredita la experiencia profesional de dos (2) años, los certificados donde certifican la experiencia como consultora debidamente firmados por el Representante Legal y los soportes donde acredite que se encuentra afiliada al sistema de seguridad social integral.

CONCLUSIÓN

Una vez transcurrido el término para subsanar la ausencia de requisitos habilitantes, la proponente Diana Yanet Gómez Restrepo presenta todos los documentos requeridos y una vez verificados por la entidad, se observa que cumple con los requisitos habilitantes solicitados y establecidos en la invitación pública del proceso de selección de mínima cuantía No. 007 de 2012.

El comité asesor conformado para realizar la evaluación en el proceso de selección de mínima cuantía 007 de 2012, recomienda requerir al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por el ofertado de conformidad con el artículo 2.2.10 del Decreto 734 de 2012, y una vez analizadas las explicaciones, el comité asesor, recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso.

FDA. JORGE ANDRES GOMEZ
GOMEZ
Administrativo-Contratista

FDO. JULISSA ANDREA OQUENDO
Abogada-Contratista

FDO. LUIS GUILLERMO MARIN S.
Técnico- Subdirección Patrimonio